

MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 218

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

**CVE-2014-15573** *Notificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador. Expediente G-056/2014.*

Intentada la notificación por dos ocasiones, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio dictado en el procedimiento sancionador G-056/14 por el director general de Ganadería, el día 30 de septiembre de 2014, se procede, a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Referencia del expediente: G 056/14.

Datos del denunciado: Alfredo Cobo Ramos.

CIF: 72027931G.

Domicilio: Barrio Las Tejas, n.º 1, de Santa María de Cayón (39694), Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería, Servicio de Sanidad Animal, sita en la calle Albert Einstein, n.º 2, en el PCTCAN de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio del expediente administrativo sancionador G 056/14 por la presunta comisión de:

Infracción grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 50.2 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, que establece: "El destino para consumo humano de animales o productos de origen animal, cuando su comercialización esté expresamente prohibida".

Dicha infracción grave se sanciona con multa desde 5.001,00 € hasta 20.000,00 € según establece el artículo 50.2 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Santander, 22 de octubre de 2014.

El director general de Ganadería,  
Santos de Argüello Díaz.

2014/15573

CVE-2014-15573